UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 608 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUL. 2018

Visto la documentación sobre reconstitución del Comité de Gestión y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 955-2017-UNSCH-R, de fecha 20 de diciembre de 2017, se constituyó el Comité de Gestión y Desarrollo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de identificar las principales necesidades del fundo Allpachaka, su implementación, gestión de recursos económicos, entre otras para el buen manejo de dicha unidad productiva;

Que, mediante Memorando N° 722-2018-UNSCH-CPB&PS/D, de fecha 05 de julio de 2018, el Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, informa que por acuerdo del Directorio de fecha 27 de junio de 2018, se tomó conocimiento de la falta de atención oportuna por parte de la Comisión de Gestión y Desarrollo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en las actividades propias de la UBP Alpachaka, motivo por el cual se acordó reemplazar al Prof. Blgo. Wálter Ochoa Yupanqui por el Ing° Felipe Escobar Ramírez, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias; además de asignar, delegar y ampliar sus responsabilidades y atribuciones, quienes deberán a partir de su emisión, realizar la planificación, organización, dirección y control de todas las actividades administrativas, de campo y de las líneas de producción e informar permanentemente a la Dirección del Centro de Producción y Prestación de Servicios;

Que, en tal virtud, hay la necesidad de reconstituir el Comité de Gestión y Desarrollo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante el presente acto administrativo, conforme a los fundamentos esgrimidos por el Directorio del Centro de Producción y Prestación de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONSTITUIR el Comité de Gestión y Desarrollo de la UPB Allpachaka de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Dr. FLORENCIO CISNEROS NINA

Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

Mg.TEODORO ESPINOZA OCHOA

Docente de la Escuela Profesional de Agronomía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 608-2018-UNSCH-R

Ing° FELIPE ESCOBAR RAMIREZ

Docente de la Escuela Profesional de Agronomía

Lic. JONAS PALOMINO PALOMINO

Representante del Centro de Producción y Prestación de Servicios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité (04)
Archivo
CAZP/